

Expte.B-14-95 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.-proy.de Comunicación
Ref.: Deterioro de pavimento de calles Garay e/J. B.
Justo e Italia e/Garay y Liniers.

V I S T O :

La nota enviada -fs.1-con fecha 7 de marzo del corriente, firmada por vecinos afincados en calle Garay entre J.B. Justo e Italia y ésta entre Garay y Liniers solicitando la intervención de este Cuerpo para subsanar los vicios de construcción que presenta el hormigón del pavimento recientemente hecho por la Cooperativa de pavimentación.

CONSIDERANDO:

Que es una obra de elevado costo, que deben afrontar los vecinos en su afán de mejorar sus calidad de vida.

Que ante obra tan costosa no es justo que a poco de estar terminada empiece a deteriorarse perjudicando a quienes con mucho sacrificio la están pagando.

Que es obligación de este Municipio a proteger al ciudadano de hechos como éste.

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo intime a la ----- empresa responsable a realizar los trabajos que correspondan para reparar el hormigón de los sectores que se hallan deteriorados de la obra de pavimento de calle Garay entre J.B. Justo e Italia y ésta entre Garay y Liniers.

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 2 de 1995.-

RESOLUCION Nº 603/95.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE